



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
28/11/2022

Resolución de la convocatoria de la concesión de subvenciones a las asociaciones culturales de Mislata en 2022 para contribuir a la financiación del funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas de actividades generados por las mismas.

Por decreto de Alcaldía nº 3927 de 26 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases de subvenciones destinadas a las asociaciones culturales de Mislata para el ejercicio 2022, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 193, de fecha 6 de octubre de 2022.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 208, de 28 de agosto de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes se extendió desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 7 de noviembre de 2022, ambos inclusive. Las entidades del ámbito cultural que cursan solicitud de subvención en plazo y forma en esta convocatoria, son las que se detallan a continuación, tal y como consta en los expedientes que se relacionan:

- ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS". Expediente: 1141219C
- ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA. Expediente 1142590F
- ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA- LA MANCHA DE MISLATA. Expediente: 1141259H
- ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA. Expediente 1143908M
- ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA. Expediente: 1143925K

De acuerdo con el acta de la comisión evaluadora, emitida el 21 de noviembre de 2022, estipulada en la base décima de la convocatoria, encargada de revisar y estudiar las solicitudes presentadas, y efectuando los requerimientos pertinentes para la subsanación de la documentación inicialmente presentada, se obtienen los siguientes resultados para cada una de las asociaciones, tras la aplicación de los criterios de concesión desarrollados en la base séptima de la convocatoria:

1. ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS" DE MISLATA:

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR: 1.514,00 €

1.1. MODULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 0,00 €

La Asociación Cultural Ramón Ibars de Mislata no cursa solicitud de ayuda económica para paliar gasto asociados al módulo I.

1.2. MODULO II. Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022: 1.314,00 €

Por registro de entrada nº 3035/2022 y nº 35149/2022 la asociación solicita subvención y subsana la documentación requerida en fecha 11/11/2022, en concepto de gastos directos ocasionados por la ejecución de los siguientes proyectos y actividades culturales





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
28/11/2022



emprendidos en el ámbito territorial de Mislata entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022:

- 1.2.1. "Concierto de Navidad", efectuado en la Iglesia Ntra. Sra. De los Ángeles, en fecha 18/12/2021.
- 1.2.2. "Concierto de Semana Santa", efectuado en la Iglesia Convento Servitas, en fecha 09/04/2022.
- 1.2.3. "Trobada de Cors de Mislata", efectuado en el Centro Cultural de Mislata "Carmen Alborch", con fecha 01/10/2022.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado B) de la base séptima y de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, se rebasa la puntuación necesaria para conceder a la Asociación la cantidad solicitada para paliar gastos asociados a este módulo por un importe de 1.314,00 €.

1.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 200,00 €.

Por registro de entrada nº 3035/2022 y 35149/2022 cursa solicitud de subvención y subsana la documentación requerida en fecha 11/11/2022, en concepto de gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación:

- 1.3.1 Desplazamiento a Navajas para participar en Encuentro de Corales, 2022 el día 24/09/2022.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado C) de la base séptima y de lo dispuesto en la base 9.2.3. de la convocatoria, se obtiene la puntuación necesaria para conceder a la Asociación la cantidad solicitada para paliar gastos asociados a este módulo por un importe de 200,00 €.

La Asociación Cultural Coral Ramon Ibars de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir.

2. ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR: 5.843,29 €

2.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 3.793,29 €.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 948128W

Por registro de entrada 30740/2022, 31032/2022 y 31066/2022 la asociación presenta la documentación estipulada en las bases de la convocatoria y subsana la documentación requerida en fecha 08/11/2022.

Se desestima valorar la actividad presentada por la asociación como petición municipal de participación por no responder a la naturaleza de las actuaciones o intervenciones que estipula la base 7.1, en el apartado A.3.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la base 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la cantidad de 3.792,29 como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo

2.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022: 2.050,00 €.

Por registro de entrada nº 30740/2022, 31032/2022 y 31066/2022, la asociación solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza y convocatoria y subsana la documentación requerida en fecha 08/11/2022.

Las actividades efectuadas entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 para las cuales la asociación cursa solicitud de subvención son las siguientes:

- 2.1.1 CORONACIÓN REINAS 2022-2024 02/04/2022 02/04/2022 SEDE ACA Y CC CARMEN ALBORCH.
- 2.1.2 XXIX SEMANA CULTURAL 28/02/2022 05/03/2022 SEDE ACA Y CC CARMEN ALBORCH
- 2.1.3 DÍA DE LA MUJER 11/03/2022 11/03/2022 SEDE ACA
- 2.1.4 ENCUENTRO NACIONAL LOREÑOS POR EL MUNDO 23/04/2022 23/04/2022 SEDE ACA Y CC CARMEN ALBORCH
- 2.1.5 COLABORACIÓN CON LAS FIESTAS POPULARES DE MISLATA 01/09/2022 03/09/2022 RECINTO FERIAL MISLATA.

Se desestima valorar la actividad 2.1.5. por contravenir la disposición de la base primera de la convocatoria referida al Módulo II en las exclusiones del objeto de subvención.

En aplicación de los criterios de concesión de subvenciones y de la baremación estipulada en el apartado B) de la base séptima, de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y considerando el total de la cantidad solicitada por la asociación al Ayuntamiento, tras la valoración de las actividades 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4. se obtiene la puntuación para la dotación de 2.050,00 €.

2.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €.

La Asociación Cultural Andaluza de Mislata no cursa solicitud de subvención para el módulo III.



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍA DE CAP SALVATELLA
28/11/2022





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 948128W

La Asociación Cultural Andaluza de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir.

3. ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR: 2.000,00 €

3.1. *MODULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 2.000,00 €.*

Por registro de entrada nº 30592/2022 y 31181/2022, la asociación solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza y subsana la documentación requerida en fecha 07/11/2022.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la base 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la puntuación necesaria para obtener la cantidad solicitada de 2.000,00 este módulo.

3.2. *MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022: 0,00 €.*

Por registro 30592/2022 la asociación cursa solicitud de ayuda o subvención para este módulo, aunque la documentación justificativa presentada no obedece a la naturaleza de los gastos contemplados en la base primera de la convocatoria para el Módulo II.

Por registro 31181/2022 la asociación expresa renuncia de solicitud de subvención para el Módulo II asociando los gastos contraídos y justificados para optar a subvención en el Módulo I.

3.3. *MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €.*

La Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata no cursa solicitud de subvención para el módulo III.

La Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir.

4. ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR: 15.158,52 €

4.1. *MODULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 5.973,34.*

4



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
28/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 2FWC FDHN EXKR AMLY

Resolución Nº 4932 de 25/11/2022 "Resolución concesión subvención asociaciones culturales 2022" - SEGRA 629845

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
28/11/2022

Por registro de entrada nº 30885 de 07/11/2022 y nº 31889 y 31895, de 15/11/2022 la asociación solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza, subsanando los documentos requeridos en fecha 11/11/2022.

Se desestima la actividad presentada por la asociación como petición municipal de participación por solicitarse subvención para paliar los gastos asociados a la ejecución de la misma.

En la memoria económica justificativa presentada por registro de entrada nº 31899/2022 los importes contemplados como gastos de retribución a personal administrativo y de conserjería se corresponden con el salario percibido que contemplan las nóminas aportadas.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la base 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la cantidad de 5.973,34 € como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

4.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022: 8.634,72 €.

Por registro de entrada nº 30885/2022, nº 31889 y 31895, la asociación solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza y presenta la documentación preceptiva, subsanando los documentos requeridos en fecha 11/11/2022.

Por registro de entrada nº 30885, nº 31889 y 31895, la asociación solicita subvención en concepto de gastos directos ocasionados por la ejecución de los siguientes proyectos y actividades culturales:

4.2.1 CONCIERTO BANDA JUVENIL 1- SAN MIGUEL 24/09/2022 24/09/2022 AUDITORIO CIM

4.2.2 CONCIERTO BANDA JUVENIL 2-CONCIERTO SOLIDARIO 18/06/2022 18/06/2022 AUDITORIO CIM

4.2.3 CONCIERTO BANDA JUVENIL 3- CONCIERTO SANTA CECILIA 20/11/2021 20/11/2021 AUDITORIO CIM

4.2.4. CONCIERTO BANDA SINFÓNICA 1- CONCERT 9 D'OCTUBRE 09/10/2021 09/10/2021 PL. CONSTITUCION.

4.2.5 CONCIERTO BANDA SINFÓNICA 2- CONCIERTO SANTA CECLIA 20/11/2021 20/11/2021 PABELLÓN DEL QUINT

4.2.6 CONCIERTO CORAL 1- CONCERT DE PRIMAVERA 06/04/2022 06/04/2022 AUDITORIO CIM

4.2.7 CONCIERTO CORAL 2-CONCIERTO SAN JUAN 21/06/2022 21/06/2022 AUDITORIO CIM

4.2.8 CONCIERTO BIG BAND 1- CONCIERTO FLEKYS 18/09/2022 18/09/2022 AVDA. DE LA PAZ

4.2.9 CONCIERTO ORQUESTA 1- CONCIERTO DE PRIMAVERA 08/04/2022 08/04/2022 AUDITORIO CIM





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
28/11/2022

4.2.10 CONCIERTO ORQUESTA 2- DONES DEL CIM 12/02/2022 12/02/2022 AUDITORIO CIM

4.2.11 FENT ESCOLA- PROGRAMA CONCIERTOS DIDÁCTICOS 08/04/2022 13/05/2022 COLEGIOS G MAYANS, A. TORTAJADA, JAUME I

4.2.12 CINE EN FAMILIA 29/12/2021 29/12/2021 AUDITORIO CIM

4.2.13 CULTURFEST 01/04/2022 01/04/2022 AUDITORIO Y ESCUELA CIM

En las memorias económicas justificativas presentadas por registro de entrada nº 30885 y 31899 de 2022 los importes contemplados como gastos de retribución a directores y músicos se corresponden con el salario percibido que contemplan las nóminas aportadas.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la base 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la cantidad de 8.634,72 como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

4.3. **MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 550,46€.**

La Asociación Centro Instructivo Musical de Mislata por registro de entrada nº 30885/2022 y nº 31889 y 31895, respectivamente presenta la siguiente documentación subsanando los documentos requeridos en fecha 11/11/2022.

El desplazamiento efectuado entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 para el cual la asociación cursa solicitud de subvención es el siguiente:

4.3.1. Desplazamiento a Gestalgar para participar en el Festival de Bandas, el 24/09/2022.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado C) de la base séptima y de lo dispuesto en la base 9.2.3, se obtiene la puntuación para conceder a la Asociación la cantidad 550,46 € en este modulo.

La Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir.

5) ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR: 16.028,28 €

5.1. **MODULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 7.499,36 €**





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 948128W

Por registro de entrada nº 30818 y 30834 y nº 32219/2022, respectivamente, la asociación Unión Musical de Mislata presenta solicitud de subvención para paliar gastos de esta naturaleza, subsanando los documentos requeridos en fecha 11/11/2022.

La Asociación presenta como actividades efectuadas durante el ejercicio a requerimiento del Ayuntamiento (no contempladas en convenios y subvenciones) las siguientes, que son consideradas como objeto de valoración:

- 1) Amenización con la batucada Piccolo acto inaugural Fira de Mislata, el 27/05/2022 en el Recinto Ferial.
- 2) Recorrido con charanga y animación infantil Fira de Mislata , el 27/05/2022 en el Recinto Ferial.
- 3) Amenización clausura Fira de Mislata, el 29/05/2022 en el Recinto Ferial.
- 4) Peque Discomóvil Piccolo en Fira Mislata, el 29/05/2022 en el Recinto Ferial.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la base 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la cantidad de 7.499,36 € como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

5.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022: 7.565,62 €.

Por registro de entrada nº 30818, nº 30834 y nº 32219/2022 la asociación solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza y presenta la documentación preceptiva subsanando los documentos requeridos en fecha 11/11/2022.

Por registro de entrada nº 30818 y nº 30834/2022 y 32219/2022, la asociación solicita subvención en concepto de gastos directos ocasionados por la ejecución de los siguientes proyectos y actividades culturales:

- 5.2.1. CONCIERTO BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA 28/11/2021 CC CARMEN ALBORCH
- 5.2.2. CONCIERTO DE NAVIDAD-ORQUESTA + BANDA JUVENIL 18/12/2021 IGLESIA SAN MIGUEL DE SOTERNES
- 5.2.3. CONCIERTO ESPECIAL DÍA DE LA DONA-ORQUESTA 07/03/2022 SEDE UMM
- 5.2.4. CONCIERTO DE SOLISTAS-ORQUESTA 10/04/2022 CC CARMEN ALBORCH
- 5.2.5. CONCIERTO - ¿Vols ser Músic?- 14/04/2022 15/04/2022 SEDE UMM
- 5.2.6. XVII FESTIVAL DE JAZZ 14/04/2022 22/04/2022 SEDE UMM
- 5.2.7. MÚSICA EN FAMILIA-Concerts als patis 30/05/2022 01/06/2022 CENTROS ESCOLARES Y ESCUELAS INFANTILES
- 5.2.8. FESTIVAL SUMMER-BANDA JUVENIL 14/06/2022 16/06/2022 CC CARMEN ALBORCH
- 5.2.9. FESTIVAL DE PERCUSIÓN 09/09/2022 11/09/2022 SEDE UNIÓN MUSICAL

En las memorias económicas justificativas de las actividades objeto de subvención presentadas por registro de entrada nº 30818/2022, 3084/2022 y 32219/2022 los importes contemplados como gastos de retribución a directores y músicos se corresponden con el total devengado que contemplan las nóminas aportadas.



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
28/11/2022





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
El/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
25/11/2022

Por registro de entrada 32219/2022 la Asociación Unión Musical de Mislata aporta recibos de liquidación de cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social asociados a dichas nóminas.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la base 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la cantidad de 7.565,62 € como ayuda para paliar los gastos asociados a este modulo.

5.3. MÓDULO III: Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 963,30 €.

La Asociación Unión Musical de Mislata por registro de entrada nº 30818 y 30834, de 07/11/2022 y nº y 32219/2022, de 17/11/2022 , respectivamente, presenta la siguiente documentación subsanando los documentos requeridos en fecha 11/11/2022.

El desplazamiento efectuado entre el 1 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022 para el cual la asociación cursa solicitud de subvención es el siguiente:

5.3.1. Desplazamiento a París para amenizar un desfile en Disneyland, el 08/07/2022: 963,30 €.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado C) de la base séptima y de lo dispuesto en la base 9.2.3. de la convocatoria, se obtiene la puntuación para conceder a la Asociación la cantidad máxima estipulada para el módulo III en las bases de la convocatoria, que asciende a 963,30 €.

La Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir.

Se adjuntan al presente expediente SEGEX nº 948128W las correspondientes tablas de valoración y baremos de cada uno de los módulos de subvención estipulados en las bases de la convocatoria.

De la aplicación de los criterios de concesión y en virtud del informe de la comisión evaluadora, la concejala de Cultura propone la concesión de subvenciones a las citadas asociaciones culturales, para programas de actividades a desarrollar a lo largo del año 2022, y con el siguiente detalle:

ASOCIACION CULTURAL	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Cantidad total concedida
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS" DE MISLATA	0,00 €	1.314,00 €	200,00 €	1.514,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	3.793,29 €	2.050,00 €	0,00 €	5.843,29 €





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
25/11/2022



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
28/11/2022

ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA	5.973,34 €	8.634,72 €	550,46 €	15.158,52 €
ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA	7.499,36 €	7.565,62 €	963,30 €	16.028,28 €

Las citadas entidades tienen aprobada la justificación de subvenciones concedidas en el ejercicio anterior, en virtud de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Coral Ramón Ibars: Decreto nº 4274, 25 de noviembre de 2021. SEGEX nº. 863099Z.
- Asociación Cultural Andaluza de Mislata: Decreto nº 4275, 25 de noviembre de 2021. SEGEX nº. 863052J.
- Asociación Cultural Castilla La Mancha: Decreto nº 4272, 25 de noviembre de 2021. SEGEX nº. 857996M.
- Centro Instructivo Musical Mislata: Decreto nº 4277, 25 de noviembre de 2021. SEGEX nº. 862770R.
- Unión Musical de Mislata: Decreto nº 4276, 25 de noviembre de 2021. SEGEX nº. 862792Y.

Asimismo, obran en el expediente 948128W certificados a nombre de las citadas entidades de estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda local.

Obra en el expediente informe favorable de Intervención nº1327-2022 en el que se manifiesta disponer del gasto importe total de 40.544,09 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.48900 del ejercicio 2022 (A nº2022.2.0017100.000).

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones culturales de Mislata para el ejercicio 2022.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones. La concesión de estas ayudas se encuentra recogida en dicho PES.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
El/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
25/11/2022
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
28/11/2022

El art. 189.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:

"Los preceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que *"La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local"*.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2021. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de cultura tradicional en el concejal que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Vista el acta de la Comisión de Evaluación, el informe propuesta del responsable del Servicio Sociedad y Cultura.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Conceder una subvención a las asociaciones culturales de Mislata para el año 2022, en los términos establecidos por la comisión evaluadora, expuestos en los antecedentes de hecho de esta resolución y que se detallan en los siguientes apartados.

SEGUNDO.- Proceder a la disposición del gasto de 40.544,09 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.48900 del ejercicio 2022 (A nº 2022.2.0017100.000) a favor de las siguientes asociaciones, en concepto de la concesión de subvención para el funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas y actividades culturales, y que tiene el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA TOTAL DE LA SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS"	G-96642418	1.514,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	G-96266572	5.843,29 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA	G-97175632	2.000,00 €
CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL MISLATA	G-46172482	15.158,52 €
UNIÓN MUSICAL MISLATA	G-97289672	16.028,28 €

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las asociaciones y entidades culturales interesadas.





FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament de Mislata
 P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
 2019, y nº 2327 de 2022,
 E//la concejal/a
 JOSEFA LUJAN MARTINEZ
 25/11/2022



**Ajuntament
 de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 948128W

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del módulo de subvenciones SPAI y en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.



FIRMADO POR
 El Secretario del Ajuntament de Mislata
 LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
 28/11/2022

